



Universidad de Jaén
Facultad de Ciencias de la Salud

Resolución de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre solicitudes admitidas por Traslados de expediente nacionales para el curso 2025-26.

En base a la normativa para la admisión como alumnado de la Universidad de Jaén en enseñanzas conducentes a títulos oficiales de Grado, de alumnado con estudios universitarios españoles parciales o de estudios universitarios extranjeros parciales o totales no homologados (de 16 de junio de 2011) y al RD 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión, y la resolución de relación de plazas de traslados para el curso 2025/2026 del 3 de abril de 2025, la Facultad de Ciencias de la Salud establece:

- 1- RESOLVER favorablemente la concesión de traslados a Tercer curso del Grado de Enfermería para los siguientes expedientes:

Expediente	NIF	Nota media	Condicionantes
2025/000088/TUE	26****16C	7,27	Sanitarios, dependencia económica y/o laboral
2025/000125/TUE	77****15E	6,68	Sanitarios, dependencia económica y/o laboral

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa según los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-administrativa, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

12 de septiembre de 2025

Fdo. Alfonso J. Ibáñez Vera
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud